
ATENCIÓN: CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS

RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE “FUNCIÓN PÚBLICA” CIRCULAR 34/2022

Según lo dispuesto por Secretaría General, se informa que los funcionarios no docentes que se encuentren en el régimen de CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA, serán renovados automáticamente en el cargo, manteniendo las mismas condiciones contractuales.

No será necesario realizar nuevo contrato, como tampoco se requiere nueva Resolución, ni realizar toma de posesión o situación funcional.

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL**

Montevideo, 26 de noviembre de 2024